Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Desarrollo Rural	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Constitución	02/10/1917	09/04/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	N/A	TÍTULO PRIMERO. DEL ESTADO Y SU FORMA DE GOBIERNO CAPÍTULO I. DEL ESTADO Y SU FORMA DE GOBIERNO CAPÍTULO II. DEL TERRITORIO CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS CAPÍTULO IV. DE LOS POBLANOS Y DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO CAPÍTULO V. DE LA FAMILIA TÍTULO SEGUNDO. DEL PODER PÚBLICO CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO TERCERO. DEL PODER LEGISLATIVO CAPÍTULO PRIMERO. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO CAPÍTULO II. DE LA INSTALACIÓN Y LABORES DEL CONGRESO CAPÍTULO III. DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO CAPÍTULO IV. DE LA COMISIÓN PERMANENTE CAPÍTULO V. DE LA INICIATIVA Y FORMACIÓN DE LAS LEYES TÍTULO CUARTO. DEL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO ÚNICO. GOBERNADOR CAPÍTULO II. DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO TÍTULO QUINTO. DEL PODER JUDICIAL CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SEXTO. DEL MINISTERIO PÚBLICO CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SÉPTIMO. DEL MUNICIPIO LIBRE CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO OCTAVO. DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CAPÍTULO I. DE LA PLANEACIÓN Y LAS COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO CAPÍTULO II. DE LA HACIENDA PÚBLICA CAPÍTULO III. DE LA SEGURIDAD PÚBLICA CAPÍTULO IV. DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA CAPÍTULO V. DE LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA CAPÍTULO VI. DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS TÍTULO NOVENO. DEL GOBIERNO INTERIOR CAPÍTULO I. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LA ACCIÓN DEL GOBERNADOR CAPÍTULO II. DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL GOBERNADOR TÍTULO X DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA CAPÍTULO I. DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA CAPÍTULO II. DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CAPÍTULO III. DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS CAPÍTULO IV. DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CAPÍTULO V. DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPÍTULO VI. DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO CAPÍTULO VII. DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CAPÍTULO VIII. DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CAPÍTULO IX. DE LA SECRETARÍA DE TURISMO CAPÍTULO X. DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL CAPÍTULO XI. DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CAPÍTULO XII. DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE CAPÍTULO XIII. DE LA SECRETARÍA DE SALUD CAPÍTULO XIV. DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CAPÍTULO XV. DE LA SECRETARÍA DE TURISMO CAPÍTULO XVI. DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPÍTULO XVII. DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CAPÍTULO XVIII. DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA TÍTULO XI DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL CAPÍTULO I. DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL CAPÍTULO II. DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CAPÍTULO III. DE LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL CAPÍTULO I. OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY CAPÍTULO II. DE LOS SUJETOS DE LA LEY Y SUS OBLIGACIONES TÍTULO SEGUNDO. DE LAS AUTORIDADES Y SU COMPETENCIA CAPÍTULO I. DE LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE COORDINACIÓN CAPÍTULO II. DE LA SECRETARÍA CAPÍTULO III. DE LOS ÁVAR AMBIENTOS CAPÍTULO IV. DE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS TÍTULO TERCERO. USO DEL SUELO CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II. DE LOS PREDIOS DE SECRICIO CAPÍTULO III. APARRIEO CAPÍTULO IV. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE CAPÍTULO V. DE LOS CIRCOS RAMADEROS TÍTULO CUARTO. PROPIEDAD PECUARIA CAPÍTULO I. DE LA PROPIEDAD PECUARIA CAPÍTULO II. REGISTROS PECUARIOS TÍTULO QUINTO. SANIDAD ANIMAL, E INCUIDAD DE LOS ALIMENTOS CAPÍTULO I. ACTIVIDADES ZOOSANITARIAS CAPÍTULO II. ACTIVIDADES ZOOSANITARIAS CAPÍTULO III. RIECUIDAD CAPÍTULO IV. MOVILIZACIÓN DEL GANADO, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS TÍTULO SEXTO. FOMENTO Y DESARROLLO DE GANADERO CAPÍTULO I. CABEMAS PRODUCTIVAS CAPÍTULO II. DE LA APICULTURA CAPÍTULO III. DE LOS ÁVAR PRIMAS GANADEROS TÍTULO SÉPTIMO. DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA CAPÍTULO I. DE LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CAPÍTULO II. DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CAPÍTULO III. DE LA VIGILANCIA CAPÍTULO IV. DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CAPÍTULO V. DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN	ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS A REGIR EN EL ESTADO DE PUEBLA, LA EXISTENCIA DE ÓRGANOS DE AUTORIDAD ESTATALES, SUS FACULTADES Y LIMITACIONES, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y LAS VÍAS PARA HACERLOS EFECTIVOS.	Sí	"Otra" No existe materia que sea exenta.	Sí	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	NO	APLICABLE PARA LA TOTALIDAD DE TRÁMITES Y SERVICIOS		ARTÍCULO 123 PÁRRAFO PRIMERO	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/marco-juridico/item/constitucion-local
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	Estatal	Ley	31/07/2019	19/01/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	N/A	TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LA ACCIÓN DEL GOBERNADOR CAPÍTULO II. DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL GOBERNADOR TÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA CAPÍTULO I. DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA CAPÍTULO II. DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CAPÍTULO III. DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS CAPÍTULO IV. DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CAPÍTULO V. DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPÍTULO VI. DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO CAPÍTULO VII. DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CAPÍTULO VIII. DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CAPÍTULO IX. DE LA SECRETARÍA DE TURISMO CAPÍTULO X. DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL CAPÍTULO XI. DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CAPÍTULO XII. DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE CAPÍTULO XIII. DE LA SECRETARÍA DE SALUD CAPÍTULO XIV. DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CAPÍTULO XV. DE LA SECRETARÍA DE TURISMO CAPÍTULO XVI. DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPÍTULO XVII. DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CAPÍTULO XVIII. DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA TÍTULO XI DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL CAPÍTULO I. DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL CAPÍTULO II. DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CAPÍTULO III. DE LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL CAPÍTULO I. OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY CAPÍTULO II. DE LOS SUJETOS DE LA LEY Y SUS OBLIGACIONES TÍTULO SEGUNDO. DE LAS AUTORIDADES Y SU COMPETENCIA CAPÍTULO I. DE LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE COORDINACIÓN CAPÍTULO II. DE LA SECRETARÍA CAPÍTULO III. DE LOS ÁVAR AMBIENTOS CAPÍTULO IV. DE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS TÍTULO TERCERO. USO DEL SUELO CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II. DE LOS PREDIOS DE SECRICIO CAPÍTULO III. APARRIEO CAPÍTULO IV. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE CAPÍTULO V. DE LOS CIRCOS RAMADEROS TÍTULO CUARTO. PROPIEDAD PECUARIA CAPÍTULO I. DE LA PROPIEDAD PECUARIA CAPÍTULO II. REGISTROS PECUARIOS TÍTULO QUINTO. SANIDAD ANIMAL, E INCUIDAD DE LOS ALIMENTOS CAPÍTULO I. ACTIVIDADES ZOOSANITARIAS CAPÍTULO II. ACTIVIDADES ZOOSANITARIAS CAPÍTULO III. RIECUIDAD CAPÍTULO IV. MOVILIZACIÓN DEL GANADO, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS TÍTULO SEXTO. FOMENTO Y DESARROLLO DE GANADERO CAPÍTULO I. CABEMAS PRODUCTIVAS CAPÍTULO II. DE LA APICULTURA CAPÍTULO III. DE LOS ÁVAR PRIMAS GANADEROS TÍTULO SÉPTIMO. DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA CAPÍTULO I. DE LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CAPÍTULO II. DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CAPÍTULO III. DE LA VIGILANCIA CAPÍTULO IV. DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CAPÍTULO V. DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN	ESTABLECER LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	APLICABLE PARA LA TOTALIDAD DE TRÁMITES Y SERVICIOS		ARTÍCULO 30 FRACCIONES VII Y XII	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley Ganadera para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	04/09/06	29/12/17	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA	CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II. DE LA COMPETENCIA Y COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO III. DE LA CONCURRENCIA DEL ESTADO CON LA FEDERACIÓN Y LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO IV. DEL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO ACUÍCOLA Y PESQUERO CAPÍTULO V. DEL FOMENTO A LA ACUICULTURA Y PESCA CAPÍTULO VI. DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA CAPÍTULO VII. DEL CONSEJO ESTATAL DE ACUICULTURA Y PESCA CAPÍTULO VIII. DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA CAPÍTULO IX. DE LA LEGAL PROCEDENCIA CAPÍTULO XI. DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ACUÍCOLAS O PESQUEROS CAPÍTULO XII. DE LA SANIDAD ACUÍCOLA CAPÍTULO XIII. DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN SANITARIA CAPÍTULO XIV. DE LAS MEDIDAS SANITARIAS CAPÍTULO XV. DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO XVI. DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CAPÍTULO XVII. DE LAS SANCIONES CAPÍTULO XVIII. DE LAS SANCIONES CAPÍTULO XIX. DEL RECURSO DE REVISIÓN TRANSITORIOS	APOYAR EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, FOMENTO, PROTECCIÓN, PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN, CRIANZA Y MEJORAMIENTO DE LA GANADERÍA, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA SANIDAD ANIMAL, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	Sí	Agricultura ,cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y casa	REGLAMENTO DE LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE PUEBLA	1. SISTEMA ESTATAL DE PERMISO DE INTERNACIÓN AÍRCOLA 2. EXPEDICIÓN DE GUÍAS DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL GANADO, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS. 3. REGISTRO DE PATENTES DE FIERROS MARCADORES DE ANIMALES.	Inspección de Rutas de Pecoreo	Artículo 30 fracciones, XXVI, XXIX, XXXI de la Ley Ganadera para el Estado de Puebla, 20 fracción XIV del reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ACUERDO de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que delega al Titular de la Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria de esta Secretaría, las facultades para ejercer acciones de Verificación, Inspección y Vigilancia en materia de Agricultura, Sanidad Vegetal Sanidad e Inocuidad Pecuaria, Acuícola y Pesquera, y Legal Procedencia de Ganado, Especies Acuícolas y Pesqueras, sus Productos, Subproductos y Derivados y ACUERDO de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona Titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-ganadera-para-el-estado-de-puebla-3
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Fomento a la Acuacultura y Pesca Sustentable para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	29/02/2016	29/02/16	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA	CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II. DE LA COMPETENCIA Y COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO III. DE LA CONCURRENCIA DEL ESTADO CON LA FEDERACIÓN Y LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO IV. DEL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO ACUÍCOLA Y PESQUERO CAPÍTULO V. DEL FOMENTO A LA ACUICULTURA Y PESCA CAPÍTULO VI. DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA CAPÍTULO VII. DEL CONSEJO ESTATAL DE ACUICULTURA Y PESCA CAPÍTULO VIII. DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA CAPÍTULO IX. DE LA LEGAL PROCEDENCIA CAPÍTULO XI. DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ACUÍCOLAS O PESQUEROS CAPÍTULO XII. DE LA SANIDAD ACUÍCOLA CAPÍTULO XIII. DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN SANITARIA CAPÍTULO XIV. DE LAS MEDIDAS SANITARIAS CAPÍTULO XV. DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO XVI. DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CAPÍTULO XVII. DE LAS SANCIONES CAPÍTULO XVIII. DE LAS SANCIONES CAPÍTULO XIX. DEL RECURSO DE REVISIÓN TRANSITORIOS	REGULAR EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE, EN MATERIA DE ACUACULTURA Y PESCA SUSTENTABLES, BAJO EL PRINCIPIO DE CONCURRENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIV-L DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE, LE COMPETEN AL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS Y PESQUEROS DEL ESTADO	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	Sí	Agricultura ,cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y casa	NO	1. FOMENTO A LA ACUACULTURA, VENTA DE CRÍAS DE PECES ASISTENCIA TÉCNICA EN ACUACULTURA		ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN V, 11 FRACCIONES I Y IV, 30, 35, 37 FRACCIONES I Y II, 42, 43 FRACCIÓN I Y 51	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-fomento-a-la-acuacultura-y-pesca-sustentable-para-el-estado-de-puebla
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla	Estatal	Ley	31/08/12	29/12/17	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE SALUD Y MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I. DEL OBJETO DE LA LEY CAPÍTULO II. DE LA COMPETENCIA Y COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO III. DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD TÍTULO SEGUNDO. DE LA PROTECCIÓN FITOSANITARIA CAPÍTULO I. DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS CAPÍTULO II. DE LAS CAMPAÑAS Y CUARENTENAS FITOSANITARIAS CAPÍTULO III. DE LA MOVILIZACIÓN EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL CAPÍTULO IV. DEL CONTROL DE INSUMOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS CAPÍTULO V. DE LA EMERGENCIA DE SANIDAD VEGETAL CAPÍTULO VI. DE LOS ÁVAR PRIMAS, PLAGAS Y RIESGOS DE CONTAMINACIÓN EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE VEGETALES CAPÍTULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO CUARTO. DE LA APROBACIÓN, CERTIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CAPÍTULO I. DE LA APROBACIÓN CAPÍTULO II. DE LA CERTIFICACIÓN CAPÍTULO III. DE LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN CAPÍTULO IV. DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO TÍTULO QUINTO. DE LOS INCENTIVOS, DENUNCIA CIUDADANA, SANCIONES Y RECURSOS DE REVISIÓN CAPÍTULO I. DE LOS INCENTIVOS CAPÍTULO II. DE LA DENUNCIA CIUDADANA CAPÍTULO III. DE LAS SANCIONES CAPÍTULO IV. DEL RECURSO DE REVISIÓN TRANSITORIOS	REGULAR, PROMOVER Y FOMENTAR LA SANIDAD VEGETAL, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN FÍSICA, QUÍMICA O MICROBIOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE VEGETALES	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	Sí	Agricultura ,cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y casa	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD PECUARIA DE ESTA SECRETARÍA, LAS FACULTADES PARA EJERCER ACCIONES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE AFICULTURA, SANIDAD VEGETAL, SANIDAD E INOCUIDAD PECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, Y LEGAL PROCEDENCIA DE GANADO, ESPECIES ACUÍCOLAS Y PESQUERAS SUS PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS.	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGRÍCOLA		ARTÍCULOS 9, 16 FRACCIONES I, XVI, XX Y XXII Y 59 A 64	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-sanidad-vegetal-del-estado-de-puebla-2
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla	Estatal	Ley	18/08/04	19/05/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA	CAPÍTULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO. DE LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CAPÍTULO I. DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CAPÍTULO II. DE LA COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CAPÍTULO III. DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA TÍTULO TERCERO. DEL FOMENTO AGROPECUARIO Y DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CAPÍTULO I. DEL FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR RURAL CAPÍTULO II. DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CAPÍTULO III. DE LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CAPÍTULO IV. DE LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA SUSTENTABLE CAPÍTULO V. DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA CAPÍTULO VI. DE LA CAPITALIZACIÓN RURAL, COMPENSACIONES Y PAGOS DIRECTOS CAPÍTULO VII. DE LOS ORDENAMIENTOS PECUARIOS CAPÍTULO VIII. DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, ELECTRIFICACIÓN Y CAMINOS RURALES CAPÍTULO IX. DEL ROPAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS RURALES CAPÍTULO X. DE LA SANIDAD AGROPECUARIA CAPÍTULO XI. DE LA COMERCIALIZACIÓN Y AGROINDUSTRIA CAPÍTULO XII. DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y SEGURO AGROPECUARIO CAPÍTULO XIII. DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA CAPÍTULO XIV. DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS	FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	Sí	Agricultura ,cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y casa	NO	NO RELACIONADO A TRÁMITES O SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL		ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN V, 88, 91 Y 92	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-desarrollo-rural-sustentable-del-estado-de-puebla-2
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Agricultura Urbana para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	30/12/2013	30/12/2013	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA	ARTÍCULO 1 ARTÍCULO 2 ARTÍCULO 3 ARTÍCULO 4 ARTÍCULO 5 ARTÍCULO 6 TRANSITORIOS	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL FORMENTO DE LA AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	Sí	Agricultura ,cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y casa	NO	NO RELACIONADO A TRÁMITES O SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL		NO APLICA	https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-agricultura-urbana-para-el-estado-de-puebla

Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Desarrollo Rural

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021	Estatal	Ley	18/12/2020	18/12/2020	Si	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	N/A	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SEGUNDO. DE LOS IMPUESTOS CAPÍTULO I. DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL CAPÍTULO II. DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS CAPÍTULO III. DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS CAPÍTULO IV. DEL IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE CAPÍTULO V. DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS CAPÍTULO VI. DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE LA REALIZACIÓN DE JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS TÍTULO TERCERO. DE LOS DERECHOS CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CAPÍTULO II. DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS APARTADO A. DEL CONTROL VEHICULAR APARTADO B. DE LAS LICENCIAS PARA CONDUCIR VEHÍCULOS APARTADO C. DE OTROS SERVICIOS APARTADO A. DE LA PROPIEDAD SECCIÓN I. DEL FOLIO REAL INMOBILIARIO SECCIÓN II. DEL FOLIO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS CIVILES SECCIÓN III. DEL FOLIO DE OTROS DERECHOS PATRIMONIALES SECCIÓN IV. DEL FOLIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL SECCIÓN V. DEL FOLIO DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS SECCIÓN VI. DEL FOLIO MOBILIARIO SECCIÓN VII. Índice Jurídico Público y DISPOSICIONES COMUNES A LOS FOLIOS	ESTABLECER LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021	Si	"Otra" No existe materia que sea exenta.	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	FOMENTO A LA ACUACULTURA, VENTA DE CRÍAS DE PECES		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-ingresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2021
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021	Estatal	Ley	18/12/2020	18/12/2020	Si	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	N/A	CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SEGUNDO. DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CAPÍTULO I. DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CAPÍTULO II. DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CAPÍTULO III. DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL PRESUPUESTO TÍTULO TERCERO. DEL FEDERALISMO CAPÍTULO I. DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN TÍTULO CUARTO. DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS CAPÍTULO I. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS, ARTÍCULO 42 CAPÍTULO II. DE LOS SERVICIOS PERSONALES CAPÍTULO III. DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS CAPÍTULO IV. DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES CAPÍTULO V. DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CAPÍTULO VI. DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CAPÍTULO VII. DE LAS ASIGNACIONES ADICIONALES CAPÍTULO VIII. DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE REDUCCIÓN DE GASTO PÚBLICO TÍTULO QUINTO. DE LA TRANSVERSALIDAD SECCIÓN I. DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE SECCIÓN II. DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA SECCIÓN III. DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SECCIÓN IV. JUVENTUDES	DETERMINAR LA ASIGNACIÓN Y DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	Si	"Otra" No existe materia que sea exenta.	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-egresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2021
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Estatal	Ley	04/05/2016	11/12/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	N/A	CAPÍTULO I. SUJETOS OBLIGADOS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS CAPÍTULO SEGUNDO. ÓRGANOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO I. DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO II. DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA TÍTULO TERCERO. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I. DE SU CONFORMACIÓN Y ATRIBUCIONES CAPÍTULO II. CONSEJO CONSULTIVO CAPÍTULO III. SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CAPÍTULO IV. PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TÍTULO CUARTO. CULTURA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y APERTURA GUBERNAMENTAL CAPÍTULO I. DE LA PROMOCIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CAPÍTULO II. DE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA CAPÍTULO III. DEL GOBIERNO ABIERTO TÍTULO QUINTO. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO II. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO III. DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO IV. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO V. DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA TÍTULO SEXTO. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II. DE LA INFORMACIÓN RESERVADA CAPÍTULO III. DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TÍTULO SÉPTIMO. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER SUJETO OBLIGADO	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-puebla-3
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla	Estatal	Ley	26/07/2017	30/08/2017	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	N/A	CAPÍTULO ÚNICO. DE LOS ÁMBITOS DE VALIDEZ SUBJETIVO, OBJETIVO Y TERRITORIAL DE LA LEY TÍTULO SEGUNDO. PRINCIPIOS Y DEBERES CAPÍTULO I. DE LOS PRINCIPIOS CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES TÍTULO TERCERO. DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN CAPÍTULO II. DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN CAPÍTULO III. DE LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES TÍTULO CUARTO. RELACIÓN DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO CAPÍTULO ÚNICO. DE LA OBLIGACIÓN GENERAL DEL ENCARGADO TÍTULO QUINTO. COMUNICACIONES DE DATOS PERSONALES CAPÍTULO ÚNICO. DE LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES TÍTULO SEXTO. ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CAPÍTULO I. DE LOS ESQUEMAS DE MEJORES PRÁCTICAS CAPÍTULO II. DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CAPÍTULO III. DE LOS TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES POR ÓRGANOS DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO SÉPTIMO. ORGANISMO GARANTE ESTATAL CAPÍTULO I. DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y SUS ATRIBUCIONES CAPÍTULO II. DE LA COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TÍTULO OCTAVO. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ÓRGANO DE TRANSPARENCIA Y OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GARANTIZAR EL DERECHO QUE TIENE TODA PERSONA A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-proteccion-de-datos-personales-en-posesion-de-los-sujetos-obligados-del-estado-de-puebla
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Estatal	Ley	14/01/2020	14/01/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	N/A	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO. DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY TÍTULO SEGUNDO. DE LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS COMPETENTES CAPÍTULO I. DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CAPÍTULO II. DE LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS COMPETENTES, Y DE SUS ATRIBUCIONES TÍTULO TERCERO. DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA CAPÍTULO I. DE LOS GENERALIDADES DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA CAPÍTULO II. DEL PROCESO DE PLANEACIÓN CAPÍTULO I. GENERALIDADES CAPÍTULO III. DE LOS INSTRUMENTOS CAPÍTULO IV. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN SECCIÓN SEGUNDA. DE LA FORMULACIÓN SECCIÓN TERCERA. DE LA INSTRUMENTACIÓN SECCIÓN CUARTA. DEL CONTROL SECCIÓN QUINTA. DEL SEGUIMIENTO CAPÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN TÍTULO CUARTO. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAPÍTULO I. DE LOS SECTORES CAPÍTULO II. DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN TÍTULO SEXTO. DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CAPÍTULO ÚNICO. DE LOS INFORMES TÍTULO SÉPTIMO. DE LAS RESPONSABILIDADES CAPÍTULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES TRANSITORIAS	DEFINIR LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, A FIN DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PROCESO DE PLANEACIÓN QUE CONDUZCA EL ACTUAR GUBERNAMENTAL	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla-3
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	20/11/2020	20/11/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	N/A	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I. OBJETO Y ALCANCE DE LA LEY CAPÍTULO II. DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE MEJORA REGULATORIA CAPÍTULO III. DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN TÍTULO SEGUNDO. DEL SISTEMA ESTATAL TÍTULO SEGUNDO. DEL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA CAPÍTULO I. DE LA INTEGRACIÓN CAPÍTULO II. DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA CAPÍTULO III. DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA CAPÍTULO IV. DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO V. DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA POR LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO VI. DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MEJORA REGULATORIA POR LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL Y LOS ÓRGANOS CON JURISDICCIÓN CONTENCIOSA QUE NO PERTENEZCAN AL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO VII. DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE GOBERNANZA REGULATORIA TÍTULO TERCERO. DE LAS HERRAMIENTAS DEL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA CAPÍTULO I. DEL CATÁLOGO ESTATAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS SECCIÓN I. DEL CATÁLOGO ESTATAL DE REGULACIONES SECCIÓN II. DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS SECCIÓN III. DEL EXPEDIENTE ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS SECCIÓN IV. DEL REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS SECCIÓN V. DE LA PROTESTA CIUDADANA CAPÍTULO II. DE LA AGENDA REGULATORIA CAPÍTULO III. DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO	ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES, POLÍTICAS, INSTITUCIONES, PROCEDIMIENTOS Y HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA Y BUENA ADMINISTRACIÓN	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-mejora-regulatoria-y-buena-administracion-para-el-estado-de-puebla

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla	Estatal	Ley	10/11/2020	10/11/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	N/A	TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES TITULO SEGUNDO. DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO CAPÍTULO I DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CAPITULO II. DE LOS INGRESOS CAPITULO III. DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULO IV. DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CAPITULO V. DE LA ESTRUCTURA DE LA LEY DE INGRESOS TITULO TERCERO. DEL GASTO PÚBLICO CAPITULO I. DE LOS SERVICIOS PERSONALES CAPITULO II. DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS CAPITULO III. DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CAPITULO IV. DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y GASTOS CAPITULO V. DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CAPITULO VI. DE LOS ACUERDOS DE MINISTRACIÓN CAPITULO VII. DEL IMPACTO PRESUPUESTAL CAPITULO VIII. DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CAPITULO IX. DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CAPITULO X. DE LOS CONTRATOS MULTIANUALES CAPITULO XI. DEL PROGRAMA ESTATAL DE REDUCCIÓN DE GASTO PÚBLICO Y LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS TITULO CUARTO. DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO CAPITULO I. DE LA INFORMACIÓN CAPITULO II. DE LA EVALUACIÓN Y EL CONTROL TITULO QUINTO. DE LA CONFIABILIDAD GUBERNAMENTAL CAPITULO ÚNICO. DE LA CONFIABILIDAD GUBERNAMENTAL TITULO SEXTO. DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES CAPITULO I. DE LAS RESPONSABILIDADES	NORMAR Y REGULAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ASIGNACIÓN, EJERCICIO, CONTROL, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN PARA EL REGISTRO E INFORMACIÓN DE ESTASMATERIAS	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/ley/ley-de-presupuesto-y-gasto-publico-responsable-del-estado-de-puebla
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla	Estatal	Ley	27/12/2016	02/10/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	N/A	CAPITULO I. DEL LAS GENERALIDADES CAPITULO II. DE LAS MEDIDAS DE APREMIO CAPITULO III. DE LAS NOTIFICACIONES TITULO SEGUNDO. DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR CAPITULO I. DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CAPITULO II. DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR CAPITULO III. DE LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DIFERIDAS CAPITULO IV. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y AUDITORES EXTERNOS CAPITULO V. DEL INFORME GENERAL CAPITULO VI. DE LOS INFORMES INDIVIDUALES CAPITULO VII. DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES EMANADAS DE LA FISCALIZACIÓN CAPITULO VIII. DE LA CONCLUSIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA TITULO TERCERO. DE LA FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES CAPITULO ÚNICO. DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO TITULO CUARTO. DE LA FISCALIZACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO O DE EJERCICIOS ANTERIORES CAPITULO ÚNICO. DE LA FISCALIZACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO O DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LAS REVISIONES PREVENTIVAS TITULO QUINTO. DE LA DETERMINACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y DE LA PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CAPITULO I. DE LA DETERMINACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRA LAS HACIENDAS PÚBLICAS O AL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y LA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES CAPITULO II. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SANCIONAR AUDITORES EXTERNOS CAPITULO III. DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	NORMAR: I. LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y REVISIÓN DE: A) LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO Y LA CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO; B) LAS SITUACIONES IRREGULARES QUE SE DENUNCIEN EN TÉRMINOS DE ESTA LEY, RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL EN CURSO O A EJERCICIOS ANTERIORES DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN; SIN PERJUICIO DE LAS REVISIONES PREVENTIVAS QUE CONFORME A ESTA LEY PROCEDAN; C) EL DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS POR EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS; D) LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA, ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN, RESGUARDO, CUSTODIA, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, FONDOS, BIENES O VALORES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA; Y E) EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, PARA EFECTOS DE ESTA FISCALIZACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/ley/ley-de-rendicion-de-cuentas-y-fiscalizacion-superior-del-estado-de-puebla
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	Estatal	Ley	09/02/2001	18/01/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	N/A	CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II. FORMAS DE ADJUDICACIÓN, EXCEPCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SECCIÓN UNO. FORMAS DE ADJUDICACIÓN SECCIÓN DOS. EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SECCIÓN TRES. COMPRAS INTERGUBERNAMENTALES SECCIÓN CUATRO. DE LOS PROVEEDORES TITULO SEGUNDO. DE LOS COMITÉS DE ADJUDICACIONES CAPITULO I. DERECHADO CAPITULO II. DE LOS COMITÉS MUNICIPALES TITULO TERCERO. OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO ÚNICO. RESPONSABILIDADES GENERALES Y CONCRETAS CAPITULO II. DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CAPITULO III. DE LOS ALCANCES TITULO CUARTO. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CAPITULO I. GENERALIDADES SECCIÓN UNO. DE LOS PROCEDIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES SECCIÓN DOS. DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS ADJUDICACIÓN SECCIÓN TRES. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR ENLOS PROCEDIMIENTOS SECCIÓN CUATRO. DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES ENPLIEGOS O SOBRES SECCIÓN CINCO. DE LOS IMPEDIMENTOS CAPITULO II. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SECCIÓN UNO. DE LAS CONVOCATORIAS Y LAS BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN DOS. DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN SECCIÓN TRES. DE LA CANCELACIÓN Y LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA CAPITULO III. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENCIPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	ESTABLECER LAS DISPOSICIONES A REGIR EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE CADA UNA DE ESTAS QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, CON CARGO A FONDOOS PROPIOS O DE MANERA COMBINADA	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/ley/ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-estatal-y-municipal-2
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado	Estatal	Ley	18/11/1996	16/07/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	N/A	CAPITULO PRIMERO. DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES CAPITULO SEGUNDO. DE LAS HORAS DE TRABAJO Y LOS DESCANSOS LEGALES CAPITULO TERCERO. DE LOS SUELDOS, COMPENSACIONES Y DESCUENTOS TITULO TERCERO CAPITULO PRIMERO. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LOS PODERES DEL ESTADO CON SUS TRABAJADORES CAPITULO SEGUNDO. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO TITULO CUARTO CAPITULO PRIMERO. DE LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES CAPITULO SEGUNDO. DE LA TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES TITULO QUINTO CAPITULO ÚNICO. ESCALAFÓN TITULO SEXTO CAPITULO ÚNICO. DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO TITULO SÉPTIMO CAPITULO ÚNICO. DE LOS RIESGOS Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES TITULO OCTAVO CAPITULO PRIMERO. DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE CAPITULO SEGUNDO. DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE CAPITULO TERCERO. DEL PROCEDIMIENTO CAPITULO CUARTO. DE LOS MEDIOS DE APREMIO Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS LAUDOS CAPITULO QUINTO. DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS Y DE LAS SANCIONES TITULO NOVENO CAPITULO ÚNICO. DE LAS PRESCRIPCIONES TRANSITORIAS	ESTABLECER LOS DERECHOS, PRERROGATIVAS, ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LOS ÓRGANOS ESTATALES Y SUS TRABAJADORES.	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/ley/ley-de-los-trabajadores-al-servicio-del-estado-2
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos,	Estatal	Ley	02/10/2020	02/10/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	N/A	TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO ÚNICO TITULO SEGUNDO. DEL ACTO DE ENTREGA-RECIPCIÓN CAPITULO PRIMERO. DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CAPITULO SEGUNDO. DE LA INTERVENCIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECIPCIÓN CAPITULO TERCERO. DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECIPCIÓN EN GENERAL CAPITULO CUARTO. DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECIPCIÓNEN LOS AYUNTAMIENTOS TITULO TERCERO. DEL INCUMPLIMIENTO AL ACTO DE ENTREGA-RECIPCIÓN CAPITULO ÚNICO TITULO CUARTO. DE LA VIGILANCIA CAPITULO ÚNICO. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES TRANSITORIOS	I. DETERMINAR LA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O MANDATO DE CUALQUIER NATURALEZA, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, EN LOS PODERES LEGISLATIVO O JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, EN LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE ADMINISTREN, MANEJEN, RECAUDEN, APLIQUEN O RESGUARDEN RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DE SU NOMBRAMIENTO O ELECCIÓN EN CUALQUIER OTRO ENTE, DE ENTREGAR A QUIENES LEGALMENTE LOS SUSTITUYAN O A QUIENES SE DESIGNEN PARA TAL EFECTO AL TÉRMINO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O MANDATO, LOS RECURSOS FINANCIEROS, PATRIMONIALES, DOCUMENTOS Y EN GENERAL LOS ASUNTOS QUE HAYAN TENIDO A SU DISPOSICIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN GENERADA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; II. COADYUVAR A LA CONCLUSIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN O DE UN CARGO, Y A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO Y A PROPICIAR CUMBRIMIENTO AL DE LOS	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/ley/ley-que-establece-los-procedimientos-de-entrega-recepcion-en-los-poderes-publicos-paraestatales-organos-constitucionales-autonomos-y-publicos-paraestatales-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla
Secretaría de Desarrollo Rural	Ley de Archivos del Estado de Puebla	Estatal	Ley	13/09/2013	19/10/2015	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	N/A	CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II. DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO SECCIÓN I. DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO SECCIÓN II. DEL CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS CAPITULO III. DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS SECCIÓN I. DEL ÁMBITO COORDINADO DE ARCHIVOS SECCIÓN II. DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS SECCIÓN III. DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO CAPITULO IV. DE LA ADMINISTRACIÓNDE LOS ARCHIVOS SECCIÓN I. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS SECCIÓN II. DEL REGISTRO ESTATAL DE ARCHIVOS SECCIÓN III. DEL INVENTARIO ARCHIVÍSTICO NACIONAL SECCIÓN IV. DE LOS ACERVOS PRIVADOS SECCIÓN V. DEL ACCESO A LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS CAPITULO V. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRANSITORIOS	ESTABLECER LAS DISPOSICIONES QUE PERMITAN LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN POSESIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO, DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y DE CONCERTACIÓN ENTRE EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO, ADEMÁS DE FOMENTAR EL RESGUARDO, DIFUSIÓN Y ACCESO DE ARCHIVOS DE RELEVANCIA HISTÓRICA, SOCIAL, TÉCNICA, CIENTÍFICA O CULTURAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS Y DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS FACULTADAS POR LA PRESENTE LEY DE IMPULSAR DICHOS MECANISMOS	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	REGLAMENTO DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/leyes/ley/ley-de-archivos-del-estado-de-puebla

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Desarrollo Rural	Reglamento de la Ley Ganadera para el Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	27/02/08	27/02/08	No	Estatal	Ejecutivo el Estado	No	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I. OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY CAPÍTULO II. DE LOS SUJETOS DE LA LEY Y SUS OBLIGACIONES TÍTULO SEGUNDO. DE LAS AUTORIDADES Y SU COMPETENCIA CAPÍTULO ÚNICO. DE LA SECRETARÍA TÍTULO TERCERO. DE LA GANADERÍA CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II. DE LOS CENTROS DE SACRIFICIO CAPÍTULO III. APARATOS TÍTULO CUARTO. PROPIEDAD PECUARIA CAPÍTULO ÚNICO. DE LA PROPIEDAD PECUARIA TÍTULO QUINTO. SANIDAD ANIMAL E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS CAPÍTULO ÚNICO. MOVILIZACIÓN DEL GANADO, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS TÍTULO SEXTO. DE LA ASESORÍA Y DESARROLLO GANADERO CAPÍTULO ÚNICO. DE LA APICULTURA Y LA ACUACULTURA TÍTULO SÉPTIMO. DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA CAPÍTULO I. DE LA DENUNCIA POPULAR CAPÍTULO II. DE LAS NOTIFICACIONES TRANSITORIOS	PROVEER EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE PUEBLA	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	Si	Agricultura ,cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y casa	ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE DELEGA A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FACULTADES PARA SUBSCRIBIR, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES, Y LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO PARA EXPEDIR, REVOCAR, CANCELAR Y MODIFICAR LOS PERMISOS EN MATERIA APÍCOLA, EN AQUELLOS QUE INTERVENGA LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y	1. SISTEMA ESTATAL DE PREMIO DE INTERNACIÓN APÍCOLA 2. EXPEDICIÓN DE GUÍAS DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL GANADO, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS. 3. REGISTRO DE PATENTES DE FIERROS MARCADORES DE ANIMALES.	Inspección de Rutas de Peceoeo	ARTÍCULOS 27 Y 28 del Reglamento de la Ley Ganadera para el Estado de Puebla. Artículo 10 fracciones, XXVI, XXIX, XXXI de la Ley Ganadera para el Estado de Puebla, 20 fracción XIV del reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ACUERDO de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que delega al Titular de la Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria de esta Secretaría, las facultades para ejercer acciones de Verificación, Inspección y Vigilancia en materia de Apicultura, Sanidad Vegetal, Sanidad e Inocuidad Pecuaria, Acuícola y Pesquera, y Legal Procedencia de Ganado, Especies Acuícolas y Pesqueras, sus Productos, Subproductos y Derivados y ACUERDO de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/item/reglamento-de-la-ley-ganadera-para-el-estado-de-puebla
Secretaría de Desarrollo Rural	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la Administración Pública del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	04/05/2017	04/05/2017	No	Estatal	Ejecutivo el Estado	Si	N/A	CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II. DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CAPÍTULO III. DE LOS ÓRGANOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA SECCIÓN I. DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA SECCIÓN II. DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO IV. DE LOS ÓRGANOS DE LOS COMITÉS EN TRANSPARENCIA CAPÍTULO IV. DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO V. DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO VI. DE LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO VII. DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL SECCIÓN I. DE LA INFORMACIÓN RESERVADA SECCIÓN II. DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CAPÍTULO VIII. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN TRANSITORIOS	REGLAMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/item/reglamento-de-la-ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-de-la-administracion-publica
Secretaría de Desarrollo Rural	Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	28/05/2015	28/05/2015	No	Estatal	Ejecutivo el Estado	No	N/A	SECCIÓN I. DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO SECCIÓN II. DEL CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS CAPÍTULO SEGUNDO. DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS SECCIÓN I. DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS Y SU TITULAR SECCIÓN II. DE LAS UNIDADES ARCHIVÍSTICAS SECCIÓN III. DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS SECCIÓN IV. DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS CAPÍTULO TERCERO. DE LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS SECCIÓN I. DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE SECCIÓN II. DE LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN SECCIÓN III. DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS CAPÍTULO CUARTO. DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICA SECCIÓN I. DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS SECCIÓN II. DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA SECCIÓN III. DEL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL SECCIÓN IV. DE LOS INVENTARIOS DOCUMENTALES SECCIÓN V. DE LA GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS CAPÍTULO QUINTO. DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS SECCIÓN I. DEL CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL SECCIÓN II. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SECCIÓN III. DE LA VALORACIÓN DOCUMENTAL SECCIÓN IV. DE LAS TRANSFERENCIAS SECCIÓN V. DE LA BAJA DOCUMENTAL SECCIÓN VI. DEL EXPURGO DOCUMENTAL SECCIÓN VII. DEL PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES SECCIÓN VIII. DEL ACCESO A DOCUMENTOS SECCIÓN IX. DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN CAPÍTULO SEXTO SECCIÓN I. DEL REGISTRO ESTATAL DE ARCHIVOS SECCIÓN II. DE LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO	PROVEER EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/item/reglamento-de-la-ley-de-archivos-del-estado-de-puebla
Secretaría de Desarrollo Rural	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural	Estatal	Reglamento	17/02/20	17/02/20	No	Estatal	Ejecutivo el Estado	No	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	SUBTÍTULO I. DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN SUBTÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO. DE LAS DISPOSICIONES SUBTÍTULO III. DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA SUBTÍTULO IV. DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES CAPÍTULO I. DE LAS SUBSECRETARÍAS CAPÍTULO II. DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES CAPÍTULO III. DE LAS DIRECCIONES SUBTÍTULO V. DE LAS ATRIBUCIONES PARTICULARES CAPÍTULO I. DE LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA APARTADO 1. DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA APARTADO 2. DE LA DIRECCIÓN PECUARIA APARTADO 3. DE LA DIRECCIÓN DE MANEJO DE SUELO Y AGUA APARTADO 4. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD PECUARIA CAPÍTULO II. DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SECCIÓN I. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y APOYOS TÉCNICOS. APARTADO 1. DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASESORAMIENTO APARTADO 2. DE LA DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO A LOS AGRONEGOCIOS APARTADO 3. DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN A LOS MERCADOS APARTADO 4. DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PARTICIPACIÓN SECCIÓN 2. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD APARTADO 1. DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTRATEGIA APARTADO 2. DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD APARTADO 3. DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DETERMINAR LAS DISPOSICIONES QUE RIJAN LAS RELACIONES Y SITUACIONES JURÍDICAS CIVILES EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/codigos/item/codigo-civil-para-el-estado-libre-y-soberano-de-puebla-8
Secretaría de Desarrollo Rural	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Código	30/04/1985	26/03/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	N/A	LIBRO PRIMERO PERSONAS CAPÍTULO I PERSONAS FÍSICAS SECCIÓN PRIMERA REGLAS GENERALES SECCIÓN SEGUNDA DERECHOS Y DEBERES SECCIÓN TERCERA INCAPACIDAD SECCIÓN CUARTA EMANCIPACIÓN SECCIÓN QUINTA DOMICILIO SECCIÓN SEXTA NOMBRE CAPÍTULO II AUSENCIA DE LA PERSONALIDAD AUSENTES O IGNORADOS EN CASO DE AUSENCIA SECCIÓN PRIMERA MEDIDAS PROVISIONALES SECCIÓN SEGUNDA DECLARACIÓN DE AUSENCIA SECCIÓN TERCERA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA SECCIÓN CUARTA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL AUSENTE CASADO SECCIÓN QUINTA PRESUNCIÓN DE MUERTE DEL AUSENTE SECCIÓN SEXTA EFECTOS DE LA AUSENCIA RESPECTO DE LOS DERECHOS EVENTUALES DEL AUSENTE SECCIÓN SÉPTIMA DISPOSICIONES GENERALES SECCIÓN OCTAVA REGLAS GENERALES SOBRE LAS PERSONAS JURÍDICAS CAPÍTULO V ASOCIACIONES	CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE RIJAN EN MATERIA CIVIL	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/codigos/item/codigo-de-procedimientos-civiles-para-el-estado-libre-y-soberano-de-puebla-8
Secretaría de Desarrollo Rural	Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Código	09/08/2004	29/12/2017	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	N/A	REGLAS GENERALES CAPÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN EL PROCESO CIVIL CAPÍTULO SEGUNDO PARTES EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SECCIÓN PRIMERA DE LOS LITIGANTES, REPRESENTANTES Y PATRONOS CAPÍTULO CUARTO FORMALIDADES JUDICIALES CAPÍTULO QUINTO TIEMPO JUDICIALES CAPÍTULO SEXTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL CAPÍTULO SÉPTIMO TÉRMINOS JUDICIALES CAPÍTULO OCTAVO DESPACHO DE LOS NEGOCIOS CAPÍTULO NOVENO LOS PRESUPUESTOS PROCESALES SECCIÓN PRIMERA COMPETENCIA SECCIÓN SEGUNDA IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES Y EXCUSAS LIBRO SEGUNDO JUICIO CAPÍTULO PRIMERO LAS ACCIONES SECCIÓN PRIMERA REGLAS GENERALES SECCIÓN SEGUNDA ACCIONES DE CONDENA SECCIÓN TERCERA ACCIONES DECLARATIVAS SECCIÓN CUARTA ACCIONES CONSTITUTIVAS SECCIÓN QUINTA DISPOSICIÓN COMÚN A LAS ACCIONES DECLARATIVAS Y CONSTITUTIVAS	CREAR LA "COMISIÓN DE EMERGENCIA EN SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA", COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES EN LA ENTIDAD	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	Si	Agricultura ,cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y casa	NO	NO RELACIONADO A TRÁMITES O SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/acuerdos/item/comision-de-emergencia-en-salud-animal-del-estado-de-puebla
Secretaría de Desarrollo Rural	Acuerdo que crea la Comisión de Emergencia en Salud Animal del Estado de Puebla	Estatal	Acuerdo	12/05/03	12/05/03	No	Estatal	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla	No	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	NO APLICA		No								NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/acuerdos/item/comision-de-emergencia-en-salud-animal-del-estado-de-puebla

Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Desarrollo Rural

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, se debe indicar cuales son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Desarrollo Rural	ACUERDO de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que delega en favor de la Persona Titular de la Dirección de Desarrollo Rural y Participación de la Secretaría de Desarrollo Rural, facultades para llevar a cabo la revisión, verificación, comprobación de la veracidad y contenido de los expedientes ingresados a través de las ventanillas, así como su validación, en términos de los programas implementados por esta Secretaría.	Estatal	Acuerdo	27/07/2021	27/07/2021	Si	Estatal	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla	No	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	NO APLICA	CONFERIR A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, FACULTADES PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS DELEGADOS (AS) ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN A SU CARGO, REALICEN, ADEMÁS DE LA RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN VENTANILLA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS.	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	Si	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/transparencia/item/acuerdo-de-la-secretaria-de-desarrollo-rural-del-gobierno-del-estado-por-el-que-delega-facultades-para-llevar-a-cabo-la-revision-verificacion-comprobacion-de-la-veracidad-y-contenido-de-los-expedientes-ingresados-a-través-de-las-ventanillas
Secretaría de Desarrollo Rural	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que formaliza la creación, funcionamiento y operación del "Comité de Apoyo a la Producción y Comercialización Agropecuaria", como un organismo auxiliar del Gobierno del Estado.	Estatal	Acuerdo	16/02/2001	16/02/2001	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	NO APLICA	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS LOS PRODUCTORES RURALES DE ESCASOS RECURSO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	Si	Servicios financieros y de seguros	NO	No APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/acuerdo/item/comite-de-apoyo-a-la-produccion-y-comercializacion-agropecuaria
Secretaría de Desarrollo Rural	ACUERDO del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que emite las Reglas de Operación del Fideicomiso de Inversión, Administración, Garantía y Fuente Alterna de Pago, denominado "Fondo Puebla".	Estatal	Acuerdo	03/06/2021	03/06/2021	No	Estatal	Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla	No	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO SEGUNDO. COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO CAPÍTULO TERCERO. DE LAS GARANTÍAS CAPÍTULO CUARTO. REGISTRO, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS CAPÍTULO QUINTO. DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO CAPÍTULO SEXTO. RECUPERACIÓN Y RESTRICCIONES TRANSITORIOS ANEXO I ANEXO II	ESTABLECER LA MECÁNICA OPERATIVA DEL MISMO, ASÍ COMO DETERMINAR LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS INSTANCIAS Y ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, MISMAS QUE SE APLICARÁN DE MANERA SUPLETORIA AL CONTRATO DEL FIDEICOMISO	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	Si	Servicios financieros y de seguros	NO	No APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion/item/reglas-de-operacion-del-fideicomiso-de-inversion-administracion-garantia-y-fuente-alterna-de-pago-denominado-fondo-puebla
Secretaría de Desarrollo Rural	ACUERDO de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona Titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, facultades para suscribir, todos los actos jurídicos necesario para llevar a cabo la ejecución de los Programas de la Secretaría de Desarrollo Rural, de conformidad a sus atribuciones, y lo establecido en las Reglas de Operación, así como para expedir, revocar, cancelar y modificar los permisos en materia apícola, en aquellos que intervenga la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de manera Directa e Indirecta, de conformidad con lo establecido en la Ley Ganadera del Estado de Puebla y demás normatividad	Estatal	Acuerdo	22/07/2021	22/07/2021	No	Estatal	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla	No	SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA	NO APLICA	DELEGAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, FACULTADES PARA SUBSCRIBIR, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES, Y LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO PARA EXPEDIR, REVOCAR, CANCELAR Y MODIFICAR LOS PERMISOS EN MATERIA APÍCOLA, EN AQUELLOS QUE INTERVENGA LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GANADERA DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	1. SISTEMA ESTATAL DE PERMISO DE INTERNACIÓN APÍCOLA. 2. EXPEDICIÓN DE GUÍAS DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL GANADO, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS.		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/acuerdo/item/acuerdo-de-la-secretaria-de-desarrollo-rural-del-gobierno-del-estado-por-el-que-delega-facultades-para-suscribir-todos-los-actos-juridicos-necesarios-para-llevar-a-cabo-la-ejecucion-de-los-programas-de-la-secretaria-de-desarrollo-rural
Secretaría de Desarrollo Rural	ACUERDO de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que delega a Titular de la Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria de esta Secretaría, las facultades para ejercer acciones de verificación, inspección y vigilancia en materia de apicultura, sanidad vegetal, sanidad e inocuidad pecuaria, acuícola y pesquera, y legal procedencia de ganado, especies acuícolas y pesqueras, sus productos, subproductos y derivados.	Estatal	Acuerdo	23/10/2020	23/10/2020	No	Estatal	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla	No	DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD PECUARIA	NO APLICA	DELEGAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD PECUARIA DE ESTA SECRETARÍA, LAS FACULTADES PARA EJERCER ACCIONES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE APICULTURA, SANIDAD VEGETAL, SANIDAD E INOCUIDAD PECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, Y LEGAL PROCEDENCIA DE GANADO, ESPECIES ACUÍCOLAS Y PESQUERAS, SUS PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS.	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO		EL DOCUMENTO INTEGRO SE REFIERE A ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	http://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_4_17118020_C.pdf
Secretaría de Desarrollo Rural	ACUERDO S.E. 11/17.08.12 17/11 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, Y DEL RECURSO DE REVISIÓN, ASÍ COMO DE LA NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Acuerdo	29/12/2017	29/12/2017	No	Estatal	Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	si	N/A	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO. DEL OBJETO Y DE LAS DEFINICIONES TÍTULO SEGUNDO. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I. DE LAS BASES Y PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO CAPÍTULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA SECCIÓN I. DE LA VERIFICACIÓN SECCIÓN II. DEL DICTAMEN SECCIÓN III. DEL INCUMPLIMIENTO AL DICTAMEN SECCIÓN IV. DEL INCUMPLIMIENTO AL DICTAMEN SECCIÓN V. DE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO TÍTULO TERCERO. PROCEDIMIENTO DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO I. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO CAPÍTULO II. DEL TÍTULO CUARTO. PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE REVISIÓN/AVATARIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CAPÍTULO ÚNICO. DEL PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN TÍTULO QUINTO. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO CAPÍTULO I. DE LAS MEDIDAS DE APREMIO CAPÍTULO II. DE LAS NOTIFICACIONES CAPÍTULO III. DE LA INDIVIDUALIZACIÓN CAPÍTULO IV. DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO CAPÍTULO V. DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO TRANSITORIO	REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DEL RECURSO DE REVISIÓN, ASÍ COMO DE LA NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna O), se debe indicar cuales son las materias exentas	No	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	NO	NO APLICA		NO APLICA	https://sip.puebla.gob.mx/index.php/transparencia/item/lineamientos-generales-que-regulan-el-procedimiento-de-verificacion-de-obligaciones-de-transparencia-denuncia-por-la-ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-puebla